DIAGNOSTICO No. 533 DE EMERGENCIA
AREA DE ANALISIS DE RIESGOS

Atienden La Emergencia:	**Reporta La Emergencia:**
UPES: EQT-7, CLE-18.	Bomberos
OTRAS ENTIDADES:	Base UPES

Datos Generales sobre el Evento:

Fecha:	Diciembre 5, 6, 7 y 9 de 1998.
Hora:	En Diciembre 9 se recorrió el sector a la 1:00 p.m.
Dirección:	Calle 48 Sur con carrera 5 J.
Barrio:	**Sarazota.**
Localidad:	Rafael Uribe Uribe.

Descripción del Evento:

Desde el mes de julio del presente año ocurrió un deslizamiento del terreno, conjuntamente con el desplome de un muro de gaviones y con la consecuente desestabilización de las viviendas adyacentes a dicho talud.

En su momento se emitió el diagnóstico de emergencia respectivo, y después de diversos reconocimientos del sector, se concluyó que la causa de este problema fue la excavación antitécnica en la base del talud, hecha por una firma constructora cuyo objetivo era el construir viviendas en la parte baja de este sector.

De acuerdo con lo anterior, se establecieron las responsabilidades sobre el problema generado, y se determinó que la constructora debía restablecer las condiciones iniciales del talud desestabilizado y del muro de gaviones dañado, además de pagar arriendo a las personas que no podían seguir habitando sus viviendas por el alto riesgo de inestabilidad que éstas presentaban.

La UPES hizo cuatro nuevos recorridos en el presente mes, el 5,7,8 y 9 de diciembre, encontrando que la constructora hizo caso omiso a todas las recomendaciones dadas desde el mes de julio, y por lo tanto, se incrementó la situación de inestabilidad, desplomándose el andén de las viviendas cuyas direcciones son Calle 48 Sur No.5 J-18 y 5 J - 24 y aumentando el riesgo de destrucción de dichas viviendas, ya que los cimientos están sin apoyo.

Personas Afectadas:
Habitantes de las viviendas cuyas direcciones son Calle 48 Sur No.5 J-18 y 5 J - 24.

Infraestructura Afectada:
Viviendas ubicadas en la Calle 48 Sur No.5 J-18 y 5 J - 24.

Riesgos Asociados:

Existe el riesgo que las casas adyacentes a las viviendas mencionadas puedan igualmente desestabilizarse, ya que el sistema constructivo de éstas, hace que este problema se transmita a las otras viviendas.

Acciones Adelantadas:
Bomberos/ Realiza inspección. Solicita visita técnica de la UPES.
UPES/ Realiza la visita. Inspecciona viviendas en los días mencionados.

Con la asesora jurídica de la alcaldía de Rafael Uribe Uribe se levanta un acta en la que se registran los nuevos eventos de inestabilidad y la negligencia de la constructora por no responsabilizarse de las obras correctivas ni del arriendo de las personas afectadas.

Se buscó al ingeniero de la constructora pero no se encontró, por lo que se firmó el acta y se procedió a notificarle por escrito que la alcaldía requería una declaración de ellos al siguiente día.

RECOMENDACIONES:

INMEDIATAS:

1. La constructora debe asumir la responsabilidad de la ejecución de las obras correctivas, ya que de lo contrario, el problema de inestabilidad se incrementará.

NOMBRE: SILVIANA MARIA RENDON M.
PROFESION: INGENIERA GEOLOGA. MsC.
MATRICULA: 0522346135 ANT

AREA DE ANALISIS DE RIESGOS **Vo.Bo.**